



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 642.-

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 403 DEL 26 DE ABRIL DE 2022

Asunción, 7 de julio de 2022

VISTO: La Resolución N° 403 del 26 de abril de 2022, por medio de la cual se asigna funciones al Consejero Marcial Francisco Espínola Ramírez, para prestar servicio en la Embajada de la República del Paraguay ante el Reino de Bélgica, a partir del 18 de julio de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que, por Memorándum VMREI/DGPE/DNC/N° 105/2021 del 5 de julio de 2022, el Viceministro de Relaciones Económicas e Integración solicita la modificación de la fecha prevista para que el Consejero Marcial Francisco Espínola Ramírez preste servicio en la Embajada de la República del Paraguay ante el Reino de Bélgica, a fin de que dicha asignación tenga efecto a partir del 1 de agosto de 2022, debido a la prolongación de los trabajos de la Presidencia Pro Tempore Paraguaya del Mercosur.

Que, por cuestiones administrativas es necesario modificar el artículo 1° de la Resolución N° 403/2022, para que el citado funcionario se presente en la Embajada de la República del Paraguay ante el Reino de Bélgica, a partir del 1 de agosto de 2022.

N° _____

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Modificar parcialmente el artículo 1° de la Resolución N° 403 del 26 de abril de 2022, cuya redacción quedará expresada de la siguiente forma:

“**Art. 1°** Asignar funciones al Consejero Marcial Francisco Espínola Ramírez, para prestar servicio en la Embajada de la República del Paraguay ante el Reino de Bélgica, a partir del 1 de agosto de 2022.”

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Julio César Arriola
Ministro